Santiago, 30 de septiembre de 2019

**A:**

**SEÑOR**

**UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**

**RUT: 70.884.700-3**

**DOMICILIO: Pedro de Valdivia 1509**

**P R E S E N T E.**

**DE:**

**DOMINIQUE CONSTANZA FUENTES INOSTROZA**

 **RUT: 18.461.358-1**

 Por medio de la presente carta y en virtud de lo dispuesto en el **artículo 171 del Código del Trabajo**, vengo en comunicar el despido indirecto a mi empleador**,** la **UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**, por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato según lo establecido en el artículo 160 Nº 1 letra f) conducta de acoso laboral y la contenida en el mismo artículo en el numero 7 del Código del Trabajo, en relación al artículo 171 del mismo cuerpo legal y en razón de este incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales por parte del empleador, que ha originado la vulneración de los derechos del trabajador, como se expresará.

 Esta terminación o despido indirecto es efectiva hoy, 30 de septiembre de 2019. Además, es preciso agregar que la fecha en que me incorporé a trabajar para la empresa **UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**, desde el 01 de mayo de 2015, mi cargo de “tutora clínica y docente”.

 Las razones que avalan el incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato respecto a ustedes en su calidad de empleador, y las respectivas vulneraciones de mis derechos como trabajador, son los siguientes.

 **1.- Vulneración del derecho a la vida y a la integridad física y psíquica del trabajador a consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.**

Como consecuencia de la relación laboral y de los distintos actos de mi jefatura en la empresa, sufrí un trastorno emocional grave, el cual derivó en una licencia médica cuya razón es el ***estrés laboral.*** Durante los últimos meses de trabajo, antes de sufrir el colapso emocional, los actos y decisiones de la jefatura de la empresa, son los que gatillaron mi enfermedad. Cabe señalar, que han sido las conductas reiteradas en el tiempo las que han significado un deterioro de salud tanto física como mental y que han perturbado mi calidad de vida y laboral en la Universidad.

Así a finales del mes de Julio, la directora de Escuela se fue de la universidad, sin quedar nadie en su reemplazo. De manera informal el vicedecano, Sr. Mauricio Soto, quedo a cargo y comenzó a ejercer su autoridad de forma muy agresiva hacia mi persona, con distintas descalificaciones, malos tratos incluso verbales.

El día 13 de agosto, el Decano y Vicedecano me citaron a una reunión sin explicarme el motivo, e informándome en último momento que el Vicedecano me recibiría por parte de ambos. Asistí a la reunión a las 16:30 horas. Esperé 15 minutos fuera de la oficina del vicedecano, quien se encontraba en la oficina del decano conversando. Luego, el Sr. Soto me hizo ingresar a su oficina y me indicó que tomara nota de lo que él me señalaría. El inicio de la reunión fue muy hostil, en donde el Sr. Soto comenzó a realizarme preguntas como un interrogatorio de mi horario, mis funciones, mis capacitaciones y todo lo relacionado con mis labores. La reunión fue en extremo descalificatoria, acusándome de situaciones y hechos que no tienen que ver con mi desempeño profesional, ni menos con mis labores en la Universidad. Toda la reunión se desarrolló en un ambiente de critica e invalidando mi cargo y el Magister que realizo en la Universidad.

Con ocasión de los malos tratos sufridos y las amenazas realizadas por los directivos de la Universidad, derivaron en atenciones psiquiátricas y psicológicas con tratamiento farmacológico por el diagnóstico de Estrés post traumático.

 Los hechos relatados, que son reiterados en el tiempo, sin lugar a duda, es una vulneración de la protección del Derecho a la Vida y a la integridad física y psíquica de los trabajadores.

 **2.- El respeto y protección a la vida privada y a la honra del trabajador(a) y su familia.**

 Las condiciones de trabajo y la forma en que se ejecutaban las labores dentro de la Universidad afectaron mi vida privada, obligándome a realizar trabajos fuera del horario convenido, además de realizar labores en días y horas distintos de los que me encontraba obligada de acuerdo con el contrato, de forma precaria y sin las herramientas mínimas necesarias para desarrollar mis labores.

 Así durante los últimos meses en que desarrollé mis funciones en la Universidad, por el temor de perder mi trabajo, me vi obligada a cumplir las órdenes de mis superiores y a trabajar en pésimas condiciones como lo demostraré.

**3.- Ser sujeto de los actos discriminatorios señalados en el artículo 2º del Código del Trabajo, violencia de género.**

 Cabe señalar la discriminación y reiterados malos tratos recibidos en la Universidad, realizados por algunos de sus directivos, solo por el hecho de ser mujeres. Varios de sus dichos públicos dan cuenta de los comentarios misóginos que se traducen posteriormente en un menosprecio de la labor que desarrollaba en la Universidad. Así por ejemplo, las expresiones vertidas por el Decano, Alberto Dougnac, y del vicedecano, Mauricio Soto, quienes explícitamente a varias trabajadoras, incluyéndome, nos decían frases misóginas y violentas como que ***“Las enfermeras no son inteligentes ni deben serlo, basta con que sean bonitas” “Ustedes las enfermeras son especialistas en todo, pero en realidad no saben nada”*** frases y malos tratos denigrantes realizados por los directivos de la Universidad, del cual fui victima en varias ocasiones como probaré.

**4.- Simulación laboral, ausencia de contrato de trabajo, no pago de imposiciones.**

 Mi ingreso a la universidad es el día primero de mayo de 2015, sin embargo, luego de muchos años de trabajo, finalmente formalizaron mi relación laboral el primero de Marzo de 2018. Así, durante todos los años anteriores a la formalización del contrato de trabajo, no tuve pago de imposiciones, derecho a feriado, derecho a enfermarme y presentar una licencia medica y a una serie de beneficios sindicales a los que no podía optar porque “no era contratada”.

 Claramente, como se demostrará, desde el año 2015 que fue mi ingreso a la Universidad, siempre tuve horario de trabajo, correo institucional, un jefe a quien dar cuenta de mis labores y que además me impartía instrucciones diariamente, es decir, bajo un régimen de subordinación y dependencia absoluto. Asimismo, todas las boletas que emití, las que son continuas a la Universidad.

 Esta forma de burlar la norma, mediante esta simulación, me perjudicó gravemente por lo expuesto y principalmente por no tener acceso a los beneficios de todo empleado en este país.

 **Gravedad de los incumplimientos del empleador:**

 Se puede observar que dichos incumplimientos son graves, pues la empresa no cumplió con una de las principales obligaciones que impone una relación de carácter laboral, es decir, **formalizar la relación laboral,** **Vulnerar el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; El no respetar y proteger la vida privada y a la honra del trabajador y su familia; realizar actos de discriminación, en mi calidad de mujer y de trabajadora de la empresa.**

Por tanto, en tenor de lo expuesto, sírvase tener por finalizado mi contrato de trabajo, en virtud de las normas antes señaladas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOMINIQUE CONSTANZA FUENTES INOSTROZA**

**RUT: 18.461.358-1**